



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
607	940	25/09/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

542012925-5003-2004-5485-2004-5859-2004-
COD. AUTENTIFIC. 5890-2004-015075792

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

25/09/2012

TRAMITADA


RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 607 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZDD17**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 940 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.** la cantidad de 1,8 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE **CHILE**
INFORME TÉCNICO
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
940	15235	24/09/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 542012925-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015075792

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
 TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.

RUT EMPRESA 76049635-9
 N° PARCELA N° 35
 REGIÓN IV REGIÓN FONO 051-291510
 COMUNA LA SERENA CIUDAD
 DOMICILIO PARCELA N° 35 ALTOVALSOL EMAIL@ administracion@waisen.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN BULLDOZER D8T CATERPILLAR

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 40 Tara ▶ 21.5 PBT ▶ 61.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ OVALLE Destino ▶ LA SERENA
 LOCALIDADES Origen ▶ TALINAY Destino ▶ ALGARROBITO

RUTA A RECORRER 5 NORTE, D-427, 43, D-467, D-409, D-407, D-403, 41 CH

TOTAL DE K.M 115 Fecha Aprox. Viaje 25/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 15.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BZDD17 SemiRemolque ▶ JK7029 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	35	(D) (D)	(D) (D) (D)	60
TIPO DE EJES	(S)			
PESOS X EJES	6.5	24	31	
N° DE RUEDAS	2	8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	15	15	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/h, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TÉCNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/09/2012 FECHA HASTA ▶ 28/09/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje